MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : lunes, 22 agosto 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 5953 FECHA DE DISPONIBILIDAD 22/08/2022 11:29:29 a. m. FECHA DE VENCIMIENTO 20/11/2022 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2022 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2311322011202141001008701	1492	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	$ 4.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.600.000,00
			TOTAL:	$ 4.600.000,00			$ 4.600.000,00

OBJETO CDP : ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Lider Programa Presupuesto | Tecnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

ALCALDÍA ÁREA DE PRESUP. Vo.Bo.

Maria Isabel Henao

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ALBERTOD MEDINA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0032

Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2021410010087*
Fecha de registro:	*13/09/2021*
Costo del proyecto:	*$ 579.024.873,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2022*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y no tiene validez ni responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 1362 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILINGÜE PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO C.C. 40.087.998 de la Montañita-Caquetá
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.100.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2022
ACTA DE SUSPENSION:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022
ACTA DE REINICIO:	CINCO (05) DE JULIO DE 2022
FECHA ACTA DE REINICIO 02:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

En Neiva, a los 07 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, se reunieron el Entre los suscritos, de una parte, CECILIA LOSADA DE FIERRO, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.558.592 expedida en el municipio de Rivera- Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva y por otra parte, MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS teniendo en cuenta lo siguiente:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Justificación Técnica:

1) El Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestion No. 1362 de 2022 fue suscrito por las partes el veinticinco (25) de enero de 2022, cuyo objeto contractual es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILINGÜE PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA." Con un tiempo de siete (07) meses de ejecución y un valor de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo). M/cte.

2) El acta de inicio del presente contrato fue suscrita a los un (01) día del mes febrero de 2022.

3) La ejecución del contrato se viene desarrollando en armonía, el contratista ha desarrollado sus obligaciones con normalidad.

4) De acuerdo a los lineamientos en coherencia con el Plan de Desarrollo MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, se tienen en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL	CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2311322011202141001008701	4501	2113
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2311322011202141001008701	1492	5953
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620- Servicios temporales de recursos humanos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESTRATEGICA	
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
INDICADOR DE BIENESTAR	TASA DE DESERCIÓN INRTRA-ANUAL DE EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERAVILIDAD BENEFICIARIAS DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM. "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2021410010987 Valor presupuesto $ 4.600.000 CDP No. 5953 DIRECTOR DE PROSPECTIVA

5) Y de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Educación, se requiere continuar con el apoyo a la gestion del contratista PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Justificación Jurídica:

1) Que el Adicional objeto de justificación tiene sustento legal en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta al ordenador del gasto suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
2) Que el objeto y las actividades contractuales se vienen desarrollando oportuna y normalmente, pero se hace indispensable de acuerdo a la necesidad de la Secretaria de Educación Municipal, adicionar al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte. y dos (02) meses de ejecución PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 3) Que la Secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios mediante el Certificado Disponibilidad Presupuesta! -CDP No de fechas 5953 del 22 de agosto de 2022, y teniendo en cuenta Concepto de viabilidad de inversión otorgado por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, para adicionar la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte. con cargo a los rubros 2311322011202141001008701 denominado cuyo concepto es: SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL recurso 1492 al Contrato **Nº 1362** de 2022.
4)Que la solicitud y trámite para la modificación del Contrato de prestación de Servicios apoyo a la gestion **N°1362** de 2022 en actividades específicas, se realiza durante la etapa de ejecución. Considerando lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan modificar el Contrato Principal en las Cláusulas Quinta – Valor del contrato, Cláusula Séptima inciso B – Plazo de ejecución y Cláusula Décima Octava – Registro presupuestal y sujeción a las apropiaciones presupuestales, la cuales propongo que se deben quedar así:

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de veinte millones setecientos mil PESOS (20.700.000) MCTE., incluidos los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de nueve (09) meses, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas.

DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS

APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de veinte millones setecientos mil PESOS (20.700.000) MONEDA CORRIENTE, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, bajo número de apropiación 2311322011202141001008701, denominado "SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL", CPC 91121, fuente de financiación 1492, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2113-5953 de 2022. El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación. Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Educación código "91121" Los servicios de la administración pública relacionados con las diferentes instituciones educativas.

Por lo que se suscribe:

Que con fundamento en los considerandos expuestos, se autoriza la celebración de un OTROSÍ modificatorio, por el cual se deberá ajustar la cláusula quinta, séptima y decima octava.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy, 13 SEP 2022

CECILIA LOSADA DE FIERRO
Secretaria de Educación
Supervisor

MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
Contratista

Aprobó:
Miguel Ignacio Aya Garcia
Lider Oficina Administrativa y Financiera SEM

Revisó:
Javier Mauricio Posada
Abogado- Contratista SEM

Elaboró Texto:
David Erney Zamora Arriaga
Apoyo a la Gestión SEM

OTROSI No. 01 – MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 1362 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO

CONTRATISTA	MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	40.087.998 de la Montañita-Caquetá
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	NORMALISTA SUPERIOR
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILINGÜE PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte
VALOR TOTAL	veinte millones setecientos mil PESOS (20.700.000) MCTE
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022
ACTA DE SUSPENSION	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022
ACTA DE RENICIO	CINCO (05) DE JULIO DE 2022
ACTA DE	N/A

JUSTIFICACION	
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
DIRECCION	CALLE 8 SUR No. 21-95
ID SECOP II	MNSEMCPSP-1829-2022

Entre los suscritos, de una parte, **CECILIA LOSADA DE FIERRO** , mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.558.592 expedida en el municipio de Rivera- Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, nombrada mediante Decreto No. 0305 del 31 de mayo de 2022 y Acta de Posesión Nº 0071 de 2022, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 102 de 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra parte **MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.087.998 de la Montañita-Caquetá, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente adición al contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestion, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones:

a. El CONTRATISTA: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales;

b. El presente Contrato de Prestación de Servicios Apoyo A La Gestión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7º y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

c. Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. d. Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II.

d. Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual.

e. El Contrato de prestación de servicios Apoyo A La Gestión No. 1362 de 2022 fue suscrito por las partes el veinticinco (25) de enero de 2022, cuyo objeto contractual es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILINGÜE PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA." Con un tiempo de siete (07) meses de ejecución y un valor de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

f. El acta de inicio del presente contrato fue suscrita al primero (01) días del mes febrero de 2022.

g. La ejecución del contrato se viene desarrollando en armonía, el contratista ha desarrollado sus obligaciones con normalidad; y entregado informes mensuales sobre sus actividades.

h. De acuerdo a los lineamientos en coherencia con el Plan de Desarrollo MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, se tienen en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL	CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2311322011202141001008701	4501	2113
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2311322011202141001008701	1492	5953
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620- Servicios temporales de recursos humanos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	EDUCACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			

INDICADOR DE BIENESTAR	TASA DE DESERCIÓN INRTRA-ANUAL DE EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERAVILIDAD BENEFICIARIAS DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA.

j) Y de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Educación, se requiere continuar con el apoyo a la gestión del contratista PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

k) Que el Adicional objeto de justificación tiene sustento legal en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta al ordenador del gasto suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

l) Que el objeto y las actividades contractuales se vienen desarrollando oportuna y normalmente, pero se hace indispensable de acuerdo a la necesidad de la Secretaria de Educación Municipal, adicionar al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte. y dos (02) meses de ejecución PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGÜE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ll) Que la Secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios mediante el Certificado Disponibilidad Presupuesta! –CDP de fechas No 5953 del 22 de agosto de 2022 y, y teniendo en cuenta Concepto de viabilidad de inversión otorgado por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, para adicionar la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/cte con cargo a los rubros 2311322011202141001008701 cuyo concepto es: SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL recurso 1492 al Contrato N°1362 de 2022.

m) Que la solicitud y trámite para la modificación del Contrato de prestación de Servicios Apoyo a la gestion N°1362 de 2022 en actividades específicas, se realiza durante la etapa de ejecución. Considerando lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan modificar el Contrato Principal en las Cláusulas Quinta – Valor del contrato, Cláusula Séptima inciso B – Plazo del

ALCALDÍA DE NEIVA AREA DE PRESUPUESTO Vo.Bo.

ejecución y Cláusula Décima Octava – Registro presupuestal y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

Por lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la Cláusula Quinta, quedando así: CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de veinte millones setecientos mil PESOS (20.700.000) MCTE., incluidos los impuestos a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula Séptima, quedando así: CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente Contrato estará vigente por el

termino de ejecución. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de nueve (09) meses, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula Décima Octava, quedando así: DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de veinte millones setecientos mil PESOS (20.700.000) MONEDA CORRIENTE, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, bajo número de apropiación 2311322011202141001008701, denominado "SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL", CPC 91121, fuente de financiación 1492, según certificados de disponibilidad presupuestal números 2113-5953 de 2022. El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación. Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Educación código "91121" Los servicios de la administración pública relacionados con las diferentes instituciones educativas.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: la presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes, y el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo de adición contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, prorroga a la cobertura de la ARL posteriormente se realizará la publicación en la plataforma del SECOP II, y se continuará con el normal desarrollo contractual.

ALCALDÍA DE NEIVA ÁREA DE PRESUPUESTO V.Bo.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1362 de 2022, no sufren modificación alguna, permanecerán vigentes, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 13 SEP 2022

POR EL MUNICIPIO.

CECILIA LOSADA DE FIERRO
Secretaria de Educación

CONTRATISTA.

MARÍA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
C. C. 40.087.998 de la Montañita-Caquetá

Aprobó:
Miguel Ignacio Aya Garcia
Lider Oficina Administrativa y Financiera SEM

Revisó:
Javier Mauricio Posada
Abogado- Contratista SEM

Elaboró Texto:
David Erney Zamora Arriaga
Apoyo a la Gestión SEM

ALCALDÍA DE NEIVA ÁREA DE PRESUPUESTO Vo.Bo.

Compromiso

Consecutivo : 5812 Estado : Confirmado

Fecha : 13/09/2022

Tercero: 40087998 MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO

Documento: Contrato CPSAG1362DE2022OS1

Detalle : CPC91121 - OTRO SI 1 MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 1362 DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO BILIGUE PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS PARA LA FORMACIÓN BILINGUE BICULTURAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA EN EL MARCO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
5953	231132201120214100 1008701	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	1492 1.3.3.6.03 - R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	C GASTOS DE INVERSION	$ 4.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.600.000,00
				Total Compromiso :	**$ 4.600.000,00**			**$ 4.600.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO VB SECRETARIO HACIENDA TECNICO Y/O AUX ADMINISTRATIVO

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

20220916030040087998O2

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 40087998	PRIMER APELLIDO ARISTIZABAL
	SEGUNDO APELLIDO HENAO
PRIMER NOMBRE MARIA	SEGUNDO NOMBRE ISABEL
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1974 MES 01 DIA 23	SEXO M ( ) F (●)
NACIONALIDAD COLOMBIA	
EPS ACTUAL MEDIMAS EPS S.A.S	AFP ACTUAL COLPENSIONES ADMINISTRADORA C
DIRECCIÓN RESIDENCIA CLLE. 8 NO. 21-95	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
CELULAR O TELÉFONO FIJO 8706833	CORREO ELECTRÓNICO ISABEL.DIEGO210913@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO (●) COMERCIAL ( ) CIVIL ( ) | PÚBLICO (●) PRIVADO ( ) | SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI ( ) NO (●)

* FECHA INICIO AÑO 2022 MES 09 DIA 16	* FECHA DE TERMINACIÓN AÑO 2022 MES 11 DIA 17	No. DE MESES 2	
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO: LUNES (●) MARTES (●) MIERCOLES (●) JUEVES (●) VIERNES (●) SABADO ( ) DOMINGO ( )	DE 06:00 AM (●) PM ( )	HASTA 06:00 AM ( ) PM (●)	
VALOR TOTAL $4600000	VALOR MENSUAL $2300000	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $1000000	
* ACTIVIDAD A EJECUTAR ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION BASICA PRIMARIA INCLU	CÓDIGO 1801201		
CARGO U OCUPACIÓN TRADUCTORES, INTERPRETES Y LINGUISTAS	TAXISTA SI ( ) NO (●)		
DIRECCIÓN KR 5 CL 10			
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA		

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. NI / No. DE DOCUMENTO 891180009 DV 1	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUNICIPIO DE NEIVA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1751201	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL CRA 5 9-54	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
TELÉFONO 7654321 FAX	CORREO ELECTRÓNICO LEIDY.OSORIO@ALCALDIANEIVA.GOV
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 26558592	PRIMER APELLIDO LOSADA / SEGUNDO APELLIDO DE FIERRO
PRIMER NOMBRE CECILIA	SEGUNDO NOMBRE

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-09-16 / 10:25:03

* MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE DE RIESGO	TARIFA
1801201	1	0,52200

* **LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN**

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) ealizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. **Sí** [X] **No** [ ]

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Sí** [X] **No** [ ]

E. eclaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co
Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.
Contacto Proceso PQRD.

G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
c. Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
d. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
f. Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
g. Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de NEIVA a los (16) días del mes de septiembre del año 2022

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-09-16 / 10:25:03

MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
Firma del Trabajador Independiente

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

BANCO DE OCCIDENTE
01 MUNICIPIO DE NEIVA
15 SEP 2022
Recibido con Pago

918 ESTAMPILLA PROUSCO

Estado: Confirmado

Referencia de Pago: 2022918000000185
Fecha: 30/09/2022 8:27:44
Tercero: **40087998 MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO**
Observaciones: OTROSI NO. 01 AL CTO DE PREST. DE SERV. DE APOYO A LA GESTION NO. 1362-2022

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR CONTRATO	$ 2,600,000,00
02	TOTAL	$ 23,000,00

Total a Pagar: $ 23,000,00

Fecha Limite de Pago: 30/09/2022

2022918000000185

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

MUNICIPIO NEIVA
15/09/2022-09:35:m. CJ: PR_05843
#:50 Ref: 2022180000000185-1092022090758150
5632207 6 NEIVA
PRODUCTO
EFECTIVO 23,000,00
VALOR TOTAL 23,000,00
- COPIA 1 -

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : jueves, 15 septiembre 2022

Página 1/1

BANCO DE OCCIDENTE
Of SAE MUNICIPIO DE NEIVA
15 SEP 2022
Recibido con Pago

902 DERECHOS DE CONTRATACION - CPS

Estado: Confirmado

Referencia de Pago: 2022902000003906

Fecha: 30/09/2022 8:26:11

Tercero: **40087998 MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO**

Observaciones: OTROSI NO. 01 AL CTO DE PREST. DE SERV. DE APOYO A LA GESTION NO. 1362-2022 SON 1 DE 2

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$4.600.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 92.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 0,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

Total a Pagar: **$ 92.000,00**

Fecha Limite de Pago: 30/09/2022

2022902000003906

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO